

RES.H.N° 0620-26-

SALTA,

19 MAYO 2026

EXP 266 / 2026 - HUM -UNSa

VISTO:

La presentación efectuada por la Coordinadora de Extensión de esta Facultad, Prof. María Ángeles Bensi, mediante la cual solicita el reconocimiento institucional para el músico y compositor Ricardo Jorge Mollo; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud se realiza en el marco del Programa de la Facultad "*Democracia, Memoria y Derechos Humanos*", destacando la trayectoria artística del músico y su sostenido compromiso con la defensa de los Derechos Humanos, la memoria colectiva y las causas sociales;

QUE la iniciativa se vincula con una actividad de extensión co-organizada con la Subsecretaría de Gestión Cultural de la provincia de Salta, prevista para el día viernes 22 de mayo de 2026, que consiste en la proyección del documental "Sonidos, Barro y Piel" y un posterior espacio de intercambio coordinado por su director, Leopoldo Montero Ciancio;

QUE Ricardo Mollo constituye una de las figuras más relevantes de la música popular argentina contemporánea. Como cofundador y referente de bandas emblemáticas del Rock nacional, tales como Sumo y Divididos, su producción artística ha trascendido ampliamente el ámbito musical para convertirse también en una expresión cultural comprometida con las problemáticas sociales, políticas y humanas de nuestro tiempo;

QUE su obra ha acompañado generaciones enteras, configurándose como una voz sensible y crítica frente a las desigualdades, las injusticias y las múltiples formas de violencia que atraviesan nuestras sociedades;

QUE la relevancia pública de Ricardo Mollo no se limita exclusivamente a su indiscutible calidad artística y musical. A lo largo de su carrera, ha sostenido una presencia constante en acciones solidarias, campañas comunitarias y manifestaciones públicas en defensa de los Derechos Humanos, reafirmando el lugar social y político que el arte puede ocupar en la construcción democrática. Su acompañamiento a organismos y causas vinculadas a la memoria, la verdad y la justicia; su participación en homenajes a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo; su solidaridad con trabajadores y trabajadoras en conflicto; así como su compromiso con pueblos originarios, centros comunitarios y espacios populares, expresan una ética profundamente comprometida con los valores de la dignidad humana;

QUE en este sentido, resulta especialmente significativo destacar su participación activa en iniciativas solidarias destinadas a sostener comedores comunitarios y organizaciones territoriales, así como su apoyo permanente a causas sociales, culturales y ambientales. Lejos de asumir una posición distante frente a las problemáticas colectivas, Ricardo Mollo ha sabido construir una práctica artística atravesada por la sensibilidad social, la empatía y el compromiso concreto con quienes más lo necesitan. Sus gestos públicos, sus posicionamientos y sus acciones solidarias constituyen una expresión coherente de responsabilidad ética y compromiso ciudadano;

RES.H.N° 0620-26-

QUE en este contexto de defensa de la Universidad pública, reconocer la trayectoria de este artista, implica también reivindicar el papel transformador del arte y la cultura en las democracias contemporáneas ya que contribuyen a fortalecer la memoria histórica, la participación democrática y la defensa de los Derechos Humanos.

QUE en tiempos atravesados por discursos de odio, negacionismo y fragmentación social, figuras como las de Ricardo Mollo adquieren una relevancia pública y pedagógica fundamental. Su trayectoria representa una articulación ejemplar entre creación artística, sensibilidad humana y compromiso político, constituyéndose en una referencia ética y cultural para las nuevas generaciones.

QUE por todo lo expuesto, la Facultad de Humanidades considera pertinente y profundamente significativo realizar un reconocimiento institucional a Ricardo Jorge Mollo, destacando no sólo su invaluable aporte a la cultura popular argentina, sino también a su incansable y sostenido compromiso con la defensa de los Derechos Humanos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL de la Facultad de Humanidades al músico y compositor RICARDO JORGE MOLLO, por su invaluable aporte a la cultura popular argentina y su incansable compromiso con la defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que dicho reconocimiento se hará efectivo en el marco de la jornada denominada "La música como territorio: proyección documental y diálogo abierto en la universidad pública", a desarrollarse el día 22 de mayo de 2026, con la participación del director Leopoldo Montero Ciancio.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado, a la Coordinación de Extensión, a la Subsecretaría de Gestión Cultural de la Provincia, al CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda


LIC. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa